

N° Interno: 2437029

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 77811

SANTIAGO, 11/11/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Roberto Daniel MUSSO FOCACCIO Y 4 ACOMPAÑANTES de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY N°C052946, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 13/11/2010 hasta 14/11/2010

Contratado por: ESPECTACULOS TOMA LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 177.036.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/mca
[671]11/11/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo